

RIO GALLEGOS, 26 de septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 72.472/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 07 obra Nota presentada por el agente Julio Sebastián VIVAR, solicitando autorización para participar de la invitación de EXPERTA ART relacionada con una capacitación sobre la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557, a llevarse a cabo el día 27 de abril de 2017;

QUE por Nota N° 527/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Título 6 Tiempo de Trabajo – Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97;

QUE asimismo informa que la solicitud no se gestionó oportunamente dado el volumen de trabajo del sector y la necesidad de incorporar recursos humanos para brindar el adecuado servicio;

QUE el Sector Ejecución Presupuestaria y la Dirección de Economía y Finanzas avalan la solicitud presentada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

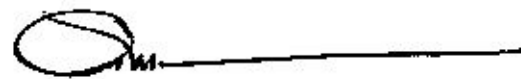
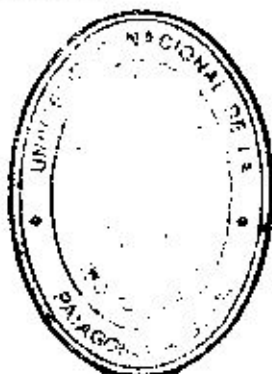
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º JUSTIFICAR la inasistencia incurrida por el agente Julio Sebastián VIVAR (C.U.I.L. N° 20-26324009-0), el día 27 de abril de 2017, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo - Área Secretaría de Administración – Sector Equipo de Apoyo Administrativo - Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Cargo A075 – Agrupamiento Administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el agente al reintegrarse al servicio deberá presentar la constancia de haber asistido a la capacitación sobre la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557, organizada por EXPERTA ART.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal para el cumplimiento del Artículo 3º, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Meigarijo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 699/17